



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 337  
RADICADO N°. 2020-00132-00

La información rendida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, en cuanto a cancelar inscripción de embargo dispuesta por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí y dejarla por cuenta de este proceso que cursa en este Despacho, se deja en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente (cons. 08).

Informa la misma oficina en el consecutivo 09 que fue inscrito el embargo como garantía real sobre el inmueble con MI 001-329859. Por lo tanto, a fin de realizar un estudio jurídico del citado documento, visto que solamente se aportó la constancia de inscripción, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado como lo exige el numeral 1 del art. 593 del C. General del Proceso, para que luego proceda la parte actora a notificar de la demanda a la accionada Idali de la Cruz Caro Guerra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA



Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 03:10:32 PM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-49888 se calificaron las siguientes matriculas:  
329859

Nro Matricula: 329859

CIRCULO DE REGISTRO: 001  
MUNICIPIO: ITAGUI

MEDELLIN ZONA SUR  
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 23844  
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 49 52-34 EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL LA CAPILLA TORRE N.2 4.PLANTA APTO. 402 HOY APTO. 401

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 20-10-2020 Radicacion: 2020-49888 Valor Acto:  
Documento: OFICIO 1473 DEL: 29-09-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ITAGUI

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO. DE ACUERDO CON EL ART. 468 # 6 DEL C.G.P. SEGUN MC 668 DE LA O.R.I.P. MEDELLIN ZONA SUR (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion No. 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 20-10-2020 Radicacion: 2020-49888 Valor Acto:  
Documento: OFICIO 1473 DEL: 29-09-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ITAGUI

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO. 2020-00132-00. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GARCES, ISLEN - Y OTRO

98,564,746

A : CARO GUERRA IDALI DE LA CRUZ

42,752,270

X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 19 de Noviembre de 2020 a las 03:10:32 PM

Funcionario Calificador ABOGAD88

El Registrador - Firma

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA